

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES  
ECONOMICAS INTERNACIONALES

11214 10 SEP 2010

Decreto Exento N° 1343

SANTIAGO, miércoles 25 de agosto de 2010

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

1.- COMISIONASE a la Sra. MARIA FERNANDA MATURANA VIELMA, RUT. 13.989.817-6, contratada a honorarios en la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior, quien se desempeña habitualmente en la ciudad de Santiago, CHILE, con el objeto de participar en la Feria SIAL de París, en las siguientes condiciones:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
FRANCIA - París	US\$ 334,20	15-10-2010	24-10-2010	133,68	0	2.339,40	US\$ 2.473,08
Durante el desempeño de la presente comisión la señora María Fernanda Maturana Vielma, tendrá derecho a la suma de US\$ 334,20 correspondiente a un 100% del viático por los días del 16 al 22 de octubre y a la suma de US\$ 133,68 equivalente a un 40% del viático por el día 23 de octubre de 2010. Los días 15 y 24 de octubre no percibe viático por cuanto pernochará en el avión.							<b>US\$ 2.473,08</b>

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
JEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

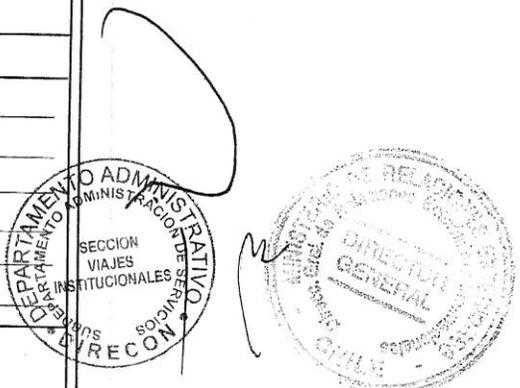
REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_



3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 100% de cargo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

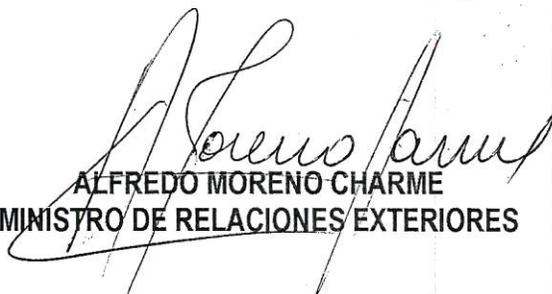
4.- Durante esta comisión de servicios, la persona indicada continuará percibiendo el honorario pactado.

5.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1053023 Denominado: INFORMACION COMERCIAL

Imputación al Subtítulo 21	Item 03	Asignación 001	Viático	US\$ 2.473,08
Imputación al Subtítulo 22	Item 08	Asignación 007	Pasajes	Hasta la suma de US\$ 1.760,00

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

  
**ALFREDO MORENO CHARME**  
**MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**